

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO MIL DIEZ

A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose en el edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi y la Dra. Romina Martínez y, comunicándose mediante el sistema digital provisto por Microsoft MS Teams (conforme consta en la grabación, capturas de pantalla realizadas y síntesis de actividad que informa el sistema), el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dr. Jorge Alberto D'Onofrio, Dr. Marcelo Jorge García, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Sandra Silvina Paris, Dr. Pablo Miguel Rasuk, Dr. Esteban Federico Taglianetti, Dr. Facundo Miguel Tignanelli y Dr. Marcos Darío Vilaplana, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Adriana Cecilia Coliqueo, Dra. Gabriela Demaria (quien sule a su titular), Dr. Gustavo Alberto Dutto, Dra. Débora Sabrina Galán, Dra. Susana Haydée González, Dr. Javier Agustín Mariani (quien

suple a su titular), Dr. Carlos Lisandro Pellegrini (quien suple a su titular), Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta y Dr. Santiago Gabriel Quarneti, el Director de la Escuela Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno y la Subsecretaría Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. -----

MARTES 01/ 06/ 21. -----

HORA 09:30. -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Informe última reunión Consejo Directivo FOFECA. -----
5. Exámenes escritos y Escuela Judicial. -----
6. Integración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial. -----
7. Esquema de pago a prestaciones académicas en exámenes escritos. -----
8. Proyecto modificación esquema actual de ponderación de antecedentes. -----
9. Propuestas de incorporación al plantel académico. -----

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

10. Renuncias de integrantes del Cuerpo Académico: Dr. Guillermo Raúl Comadira, Dra. María Silvia Morello y Dr. Juan Carlos Venini. -----
11. Propuesta de orden de mérito provisorio en concurso de Juez Civil Mar del Plata. -----
12. Definición de concurso JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ: REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: 2330 (un cargo, vacante n° 3884) [examen escrito del 05-09-17]. -----
13. Exámenes escritos por sistema virtual. Cronograma. -----
14. Determinación de fecha y hora de inicio de próxima sesión. -----

APERTURA DE LA SESIÓN: Encontrándose vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se declara abierta la sesión presidiéndola el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR: Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaron en la sesión del día 18 de mayo de 2021, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

INFORME DE PRESIDENCIA: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando los siguientes: -----

a) **Avances en la formalización de un convenio marco con el Consejo de la Magistratura de la Nación:** El señor Presidente informa que se aguarda la concertación de agendas para la suscripción del convenio aprobado con el Consejo de la Magistratura de la Nación, atento encontrarse afectados por COVID el Presidente y el Secretario del organismo nacional. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento. -----

b) **Remisión de material de trabajo:** El Dr. Sergio Torres destaca que, por Secretaría, se han remitido las diversas propuestas interpretativas de la exigencia de la Escuela Judicial para rendir los exámenes escritos, una propuesta para establecer nuevas pautas para el pago de prestaciones académicas y los antecedentes de profesionales que se propusieran para integrar el plantel académico del Organismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y manifiestan haber recibido el material mencionado. -----

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- c) **Reunión Federación LGTB:** el señor Presidente informa al plenario que, en atención a un pedido formulado, ha dispuesto mantener una reunión con representantes de la Federación LGTB el próximo martes 8 del corriente, luego de la sesión. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----
- d) **Propuesta creación y reglamentación registro para atender los cupos legalmente establecidos de personas con discapacidad y y trans:** El Dr. Torres señala que se encuentra en elaboración un proyecto de acto administrativo para que considere el Consejo crear un registro para implementar en el plantel administrativo del Organismo, los cupos establecidos por ley para personas con discapacidad y trans. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----
- e) **Recepción de casos hipotéticos para exámenes:** El señor Presidente informa que se han recibido en la Secretaría algunos de los casos hipotéticos que fueron solicitados a los integrantes del Cuerpo Académico, encontrándose en camino otra cantidad adicional, producto de los problemas generados por el funcionamiento de los sistemas de correo y

la pandemia. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

f) Impugnaciones al orden de mérito: El Dr. Torres informa al plenario que se han recibido seis presentaciones por las cuales se impugna el orden de mérito provisorio establecido en los concursos de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032) [examen escrito del 20/08/19 y oral de 03/03/20]. Finalizado el plazo de recepción de los mismos, se considera adecuado remitir las citadas presentaciones a la Sala Examinadora para oír su opinión. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

g) Futuras entrevistas: El señor Presidente informa que, atento los avances en la tramitación de dichos concursos, correspondería recibir en entrevista a las y los postulantes de JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales MORÓN 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 y n° 4034) y QUILMES 2466 (un cargo, vacante n° 4035) [examen escrito del 05/11/19 y oral del 25/11/20]. Las Consejeras y los Consejeros presentes

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

disponen convocarlos para el día martes 15 del corriente a partir de las 10.30 horas. -----

h) Exámenes psicológico psiquiátricos pendientes: el señor Presidente informa que se encuentran pendientes de producir los informes sobre los exámenes psicológico psiquiátricos de los concursos convocados para JUEZ CÁMARA PENAL MAR DEL PLATA (concurso 2462, vacante 4030) [examen escrito del 13/08/19 y oral del 09/10/20]; DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA (concurso 2467, vacante 4036) [examen escrito del 14/08/19 y oral del 24/02/21] y JUEZ CIVIL LA PLATA (concurso 2470, vacante 4039), LOMAS DE ZAMORA (concurso 2471, vacante 4040), SAN ISÍDRO (concurso 2472, vacante 4041) y SAN MARTÍN (concurso 2473, vacante 4042) [examen escrito del 29/10/19 y oral del 12/03/21]. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

i) Material para elaboración de propuesta de orden de mérito provisorio: el Dr. Sergio Torres informa que se ha remitido a la Sala Examinadora el material para la elaboración de la propuesta de orden de mérito provisorio para el concurso de JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL

PLATA 2474 (un cargo, vacante n° 4043) [examen escrito del 22/10/19 y oral del 26/10/20]. La Consejera Dra. María Victoria Lorences manifiesta al plenario que ha elaborado un proyecto que distribuyera a los distintos integrantes de la Sala, encontrándose previsto formalizar una reunión para elaborar el informe definitivo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -

j) Ternas postergadas en la última sesión: El Dr. Torres señala que, en atención a la postergación en el tratamiento de ternas de concursos dispuesto en la última sesión, correspondería establecer una nueva fecha para su tratamiento. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen analizar lo manifestado en próximas sesiones. ----

k) Propuesta de designación de dos agentes programadores: El señor Presidente informa al plenario que se encuentra en evaluación la incorporación de dos agentes informáticos programadores, atento a la necesidad que se ha hecho patente en la pandemia, de efectuar una digitalización en el trámite de los concursos y flujo de información. Para ello se recibirán las propuestas y se efectuarán las entrevistas respectivas, invitándose a todas y todos los integrantes del Organismo a participar en el proceso de

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

selección. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban la propuesta efectuada. -----

- 1) **Salón de exámenes:** El Dr. Torres informa al plenario que se ha recibido un informe vinculado a la necesidad de adquirir cincuenta (50) ordenadores de escritorio para utilizar en el sistema del Salón de Exámenes sito en el segundo piso de la sede del Organismo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado.---
- 11) **Firma digital:** El señor Presidente informa que, en ese mismo plan de informatización, ha dado directivas al personal respectivo para lograr implementar un sistema de firma digital de los documentos que permita agilizar los trámites. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----
- m) **Entrega de diplomas de la Escuela Judicial:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que se ha llevado a cabo el pasado viernes la entrega de casi 800 diplomas a egresados de la Escuela Judicial por vía digital. Durante el emotivo acto -entre otras manifestaciones-, se hizo hincapié en la necesidad de la formación continua como el camino para llegar a una justicia de calidad. Las



Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

INFORME DE SECRETARIA Y ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:

El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, y del Informe de Secretaría que se distribuyeran por vía electrónica y se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma. -----

INFORME SOBRE REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOFECSMA:

El señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente informa al plenario sobre la reunión del Consejo Directivo del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento (FOFECSMA) de la que participara. Al respecto destaca que en ese ámbito se hizo mención a la futura capacitación para abogadas, abogados, consejeras y consejeros en violencia de género que se llevará a cabo los días 17 y 24 del corriente mes y año y que durante el segundo semestre del año se seguirá trabajando en dicha línea. En la misma se hizo saber la participación de las y los integrantes de este Consejo Provincial en el Curso sobre Ley Micaela llevado a cabo, así como el contenido a ello relacionado, incluido en la resolución dictada para reconocimiento de posgrados en la Escuela Judicial. Otra actividad programada es efectuar

000802

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

una puesta en común, durante el mes de julio, de las formas en que los distintos Consejos han atendido la necesidad de llevar a cabo los exámenes durante la pandemia. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

EXÁMENES ESCRITOS Y ESCUELA JUDICIAL: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario que se han distribuido por correo electrónico las distintas propuestas a los efectos de establecer la relación entre el cumplimiento de la Escuela Judicial y la habilitación para rendir los futuros exámenes escritos. Asimismo señala que se encuentra en elaboración un proyecto de acto administrativo que se hará circular por la misma vía a las y los integrantes del Consejo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL: Sometida a consideración la integración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se dispone postergar la definición al respecto, para la próxima sesión. -----

ESQUEMA DE PAGO POR PRESTACIONES ACADÉMICAS EN EXÁMENES

ESCRITOS: El señor Presidente informa que, tal como

anticipara, se ha remitido un informe elaborado con la Subsecretaría Administrativa, de lo que toman conocimiento las Consejeras y los Consejeros presentes. Habiendo planteado el señor Vicepresidente observaciones al proyecto presentado, se dispone hacer circular por vía electrónica todos los aportes que se deseen efectuar al mismo. -----

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ESQUEMA ACTUAL DE PONDERACIÓN

DE ANTECEDENTES: El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa que sigue en análisis para considerar a futuro la propuesta presentada por el Dr. Benente, aguardándose las devoluciones respectivas por vía electrónica. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento. -----

INCORPORACIÓN AL PLANTEL ACADÉMICO DEL ORGANISMO: Habiendo sido sometidos a consideración por el señor Presidente los antecedentes remitidos por correo electrónico, el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, en nombre de los representantes del Poder Ejecutivo, plantea el consenso respecto de algunos de los propuestos, así como la necesidad de efectuar una justificación respecto a otros. Cedida la palabra a los representantes de los Colegios de Abogados hacen saber su consenso favorable a la inclusión

000803

Dr. CESAR L. MARCOZZI
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de la totalidad de las y los propuestos. La misma postura manifiestan los representantes del Poder Judicial y las legisladoras que no conforman el Frente de Todos. -----

Las legisladoras y el legislador del Frente de Todos acompañan el pedido del Dr. Benente. -----

En consecuencia, por mayoría, con el voto favorable del señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y las Consejeras y los Consejeros Dr. Alfredo Diego Bonanno, Dr. Marcelo Jorge García, Dra. María Victoria Lorences, Dr. Javier Agustín Mariani (quien sule a su titular), Dra. Nidia Alicia Moirano, Dra. Sandra Silvina Paris, Dr. Pablo Miguel Rasuk y Dr. Marcos Darío Vilaplana se dispone efectuar las siguientes inclusiones en el plantel académico del Organismo: -----

Dra. Ana María Bourimborde para actuar en Derecho Privado; -

Dr. Ricardo Angel Basilico para actuar en Derecho Penal y Procesal Penal; -----

Dr. Carlos Enrique Camps para actuar en Derecho Privado; --

Dr. Juan Carlos García Dietze para actuar en Derecho Penal y Procesal Penal; -----

Dra. Gladys Beatriz Martí para actuar en Derecho Contencioso Administrativo; -----

Dr. Guillermo Ernesto Sagués para actuar en Derecho Privado; -----

Dr. Claudio Jesús Santagati para actuar en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal; -----

Dra. Analía Silvia Di Tommaso para actuar en Derecho Laboral; -----

El señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente manifiesta lo siguiente, solicitando dejar constancia en actas de lo expresado, lo que se realiza: -----

A partir de la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de la Magistratura, Sergio Torres, de incorporar nuevas y nuevos integrantes del Cuerpo Académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, hemos analizado sus CVs y consideramos preciso dejar constancia de las siguientes consideraciones. -----

Al evaluar los CVs enviados y al cotejarlos con las pautas que oportunamente fueran aprobadas como requisitos para revestir dicha condición, pasamos a realizar las siguientes observaciones. -----

Mientras por un lado nos encontramos con candidatos y candidatas que cumplen holgadamente las pautas establecidas, por otro lado, respecto de ciertos candidatos

000804

Dr. OSVALDO R. COZZI
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

y candidatas tenemos dudas sobre ese cumplimiento. Plantear ciertas dudas no implica negar que se cumplen los requisitos. Simplemente es marcar que como los requisitos no son muy precisos, en los casos en los que no se cumplen con creces, resulta necesaria alguna explicación o justificación adicional. -----

En ese marco, es que antes de pasar a la votación solicitamos un informe oral o escrito que sustentara el modo en que se cumplían los requisitos estipulados, pero lamentablemente se aprobaron todas las propuestas sin debate ni sustento. -----

A continuación detallamos los perfiles que creemos que cumplen de modo holgado los requisitos, y aquellos respecto de los que tenemos ciertas dudas que se podrían haber despejado de haber existido algún informe escrito u oral.--

Personas que cumplen con los requisitos para ser académico o académica del Consejo -----

Ricardo Angel Basilico. Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal, quien ejerce la magistratura desde 1994 y ha realizado estudios de posdoctorado y doctorado en universidades extranjeras y públicas en materia penal. Asimismo, ejerce como profesor

de derecho penal en una universidad pública y también como profesor titular en dos universidades privadas. También fue profesor de posdoctorado en una universidad del exterior, en maestría en universidad exterior y profesor en una especialización tanto en una universidad pública como en una universidad privada y en otras instituciones. Este mismo candidato acredita ser autor de más de 15 obras y haber sido conferencista en más de 15 eventos. En 2003 integró la Comisión Redactora de Legislación Procesal en Fuero Penal en la Provincia de Chubut; y también fue parte de la Comisión redactora de Ley del Ministerio Públicos y de la Comisión de legislación procesal. El candidato ha sido becario en investigaciones en universidades extranjeras y pública y ha intervenido como jurado docente en el marco del cargo para titular de la Cátedra de Derecho Penal II, Universidad Nacional del Nordeste. Finalmente, fue Director de una Maestría en Criminología en una Universidad Pública y Director del Instituto Derecho Penal, tanto en una universidad pública como en una universidad privada. -----

Dr. Juan Carlos García Dietze. Ejerce la profesión liberalmente en el "Estudio Jurídico Penal GFSD Abogados en

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

San Isidro" y reviste la condición de ex docente de la Universidad de Buenos Aires en la materia Derecho Penal I y Elementos de Derecho Penal y Procesal (1985 a 2001). También fue docente de maestría en Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario de la Universidad Notarial ARG en 2014 sobre Derecho Penal, Procesal Penal y Penal Notarial en 2018. Aunque tiene menos de 10 obras publicadas, brindó más de 15 conferencias. El Dr. Dietze es autor del proyecto de ley "Reducción y exención de penas para quienes colaboren en la investigación de los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada y secuestro extorsivo" que fuera aprobado con media sanción en la Cámara de Diputados y posteriormente fue incluido en la Ley 25.742, cuyo artículo 2° dispuso su incorporación como artículo 41 ter del Código Penal. -----

Claudio Jesús Santagati. Desde diciembre de 2007 hasta la actualidad reviste el cargo de Defensor General Adjunto del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Este candidato ejerció la profesión liberal en el Estudio Jurídico "Álvaro Schroh & Asociados" (Civil, Comercial y Laboral) durante más de diez años y cuenta en el ámbito académico con un doctorado en la Universidad del Salvador. También cursó una

maestría y una especialización . El Dr. Santagati es profesor titular en universidades privadas en materia penal y profesor adjunto en universidad pública por concurso. También ejerce la profesión docente en Doctorado en universidades públicas y privadas y en una Especialización en una universidad pública, en el ámbito de derecho público, derechos humanos y derecho penal. El candidato acredita 27 publicaciones y 39 disertaciones. También fue becario en investigaciones en institutos del exterior y colaborador en investigación en una universidad pública.--- Incluso fue docente investigador de universidades extranjeras y jurado evaluador de concurso público y abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos docentes en la Universidad de Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires en 2020. -----

Personas sobre las que creemos necesario contar con un informe que sustente el modo en que se cumplen los requisitos -----

Por una parte, nos hubiera gustado conocer los motivos que llevaron al Dr. **Carlos Enrique Camps** a presentar su renuncia -que fuera aceptada por este Consejo de la Magistratura el 10 de octubre de 2020-, en forma previa a

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

considerar su voluntad de regresar a este espacio. Siendo que transcurrieron solamente seis meses entre la renuncia y la propuesta de reincorporación, antes de aprobar su reingreso nos parecía importante contar con una pequeña explicación de las razones que motivaron su salida y las que motivan su deseo de reincorporarse. -----

Por otra parte entendemos que ciertos candidatos y candidatas tienen CV's algo acotados y tenemos ciertas dudas sobre el modo en que cumplen con los requisitos para ser incorporados como académicos y académicos del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires. -----

En este grupo nos encontramos con la **Dra. Ana María Bourimborde**, actualmente Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial (cargo que ocupa desde 1998). Anteriormente ejerció la profesión liberal entre 1976 y 1982, siendo un hecho que ocurrió hace 38 años y cuya extensión en el tiempo no supera los 10 años . La Dra. Bourimborde es Profesora titular de cátedra ii de derecho procesal civil, comercial y de familia y prácticas desde 2015 al presente en la Universidad Católica de la Plata. Si bien el cargo de "profesora titular" es uno de los más relevantes en el ámbito de la docencia, la actividad se

realiza en una universidad privada, que a nuestro criterio, no es reconocida tal como lo exigen las pautas. Entre 1982 y 2010 fue Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra ii de derecho procesal civil, comercial y de familia y prácticas, en la Universidad Nacional de La Plata. En este caso, pese a tratarse de un caso de docencia en universidad pública, el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos ha sido descartado como relevante en las pautas. Finalmente, la Dra. acredita haber realizado solo 7 conferencias. Con relación a esta candidata nos gustaría confirmar que efectivamente esta es la extensión de su trayectoria académica, toda vez que hasta el momento la información referida a su cargo en el Poder Judicial consideramos relevante, pero tenemos ciertas dudas sobre los restantes antecedentes. En este sentido, cabe entonces destacar que carece de antecedentes referidos a la realización de estudios y docencia de posgrados como así también, carece de participación alguna en comisión reformadora, en actividades de investigación científica, en participación como jurado evaluadora en cargos de docencia y en la dirección de institutos jurídicos. -----

En el caso de la **Dra. Analía Silvia Di Tommaso** acredita su cargo como Secretaria Titular, habiendo accedido por

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

concurso abierto de oposición y antecedentes, en julio de 2020. Sin embargo, forma parte del Poder Judicial desde 1997. La Dra. Di Tommaso realizó una especialización en Derecho Social en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata (2006) y en marzo de este año comenzó la Diplomatura en Igualdad y No Discriminación en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Aunque celebramos la formación de la candidata, entendemos que estos estudios no parecieran ser suficientes para dar por acreditadas las pautas oportunamente aprobadas, en tanto se considera como antecedente relevante la acreditación de estudios de maestrías, doctorados o posdoctorados. Con relación a la labor docente, no encontramos cargos relevantes concursados. Fue auxiliar docente Interina "Ad Honorem" de la Cátedra 2 de Derecho Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P., a propuesta del profesor titular de la cátedra doctor Oscar Zas, durante un lapso inferior a dos años (entre marzo de 2000 y diciembre de 2001). También fue designada como Ayudante de Primera Categoría Ordinaria "Ad Honorem" de la Cátedra 2 de Derecho Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de

la U.N.L.P., por Concurso de Méritos y Oposición, entre agosto de 2002 y julio de 2004. La Dra. Di Tommaso es docente de la Diplomatura en Causales de Extinción del contrato de trabajo, Facultad de Derecho, Universidad Católica de La Plata, desde 2019 hasta la actualidad. No obstante acreditar el ejercicio de la docencia en tres supuestos, no alcanzan a ser cargos de profesora adjunta ordinaria como lo exigen las pautas. Aunque informa una serie de publicaciones (tres), las mismas no parecieran ser suficientes en los términos de las pautas solicitadas al Cuerpo Académico. Finalmente -al igual que en el caso de la Dra. Bourimborde- no hemos encontrados antecedentes referidos al resto de los rubros que permitan considerar una amplia trayectoria académica para el cargo (como por ejemplo, la realización de estudios de posgrados, participación en comisiones reformadoras, actividades en investigación científica y/o la dirección de institutos o centros de estudios). -----

El **Dr. Guillermo Ernesto Sagues** no informa cuando comenzó a ejercer la profesión liberal ni el contexto en que se desempeña. Con relación a la docencia, manifiesta ser ayudante en una universidad pública. Sin embargo, este

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

hecho sucedió hace más de 40 años (entre 1977 a 1980). Aún omitiendo la cuestión del tiempo transcurrido, el hecho de ser ayudante no es un cargo relevante para acreditar en esta instancia. Con relación a las obras publicadas, son menos de 15, mientras que las conferencias que dio fueron menos de 10. Finalmente, manifiesta ser miembro designado por el Ministerio de Justicia para la Comisión Reformas al Sistema de Evaluación y Exámenes del Consejo de la Magistratura en PBA 2017 y 2018. Aunque el candidato informa distintos reconocimientos que recibió a lo largo de su trayectoria, consideramos que sería necesario conocer las condiciones que ameritan su incorporación en este cuerpo académico del Consejo de la Magistratura. ----- Por último, la **Dra. Gladys Beatriz Martí** informa ser Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, Lomas de Zamora. Aunque ejerció la profesión en forma liberal desde el año 1987 al año 2003, no pareciera ser un antecedente actual. Con relación a la docencia, es profesora adjunta (interina) en una Universidad Pública y profesora titular (interina) en una Universidad Pública. También ha sido profesora titular (interina) en una universidad pública y profesora adjunta

concurada en una universidad pública. Finalmente, manifiesta haber brindado 7 conferencias. Al igual que en los casos anteriores, tenemos dudas que la candidata cuente con un desempeño laboral y/o académico que permita dar por satisfechas las pautas indicadas como criterio para conformar el cuerpo académico de este Consejo. -----

Para finalizar, solamente reiterar que lo anterior no implica abrir juicio definitivo sobre si las personas mencionadas cumplen o incumplen las pautas de este Consejo para ser consideradas académicas. Solamente supone insistir en la necesidad de contar con informes o exposiciones orales que motiven las decisiones que adopta este Consejo.

RENUNCIA AL PLANTEL ACADÉMICO DEL DR. GUILLERMO RAÚL COMADIRA, DE LA DRA. MARÍA SILVIA MORELLO Y DEL DR. JUAN

CARLOS VENINI: Habiendo manifestado su intención de renunciar a integrar el cuerpo de Académicos del Organismo, el Consejo de la Magistratura decide aceptar las renunciaciones presentadas por el Dr. Guillermo Raúl Comadira, por la Dra. María Silvia Morello y por el Dr. Juan Carlos Venini y transmitirles su agradecimiento por los importantes servicios prestados. -----

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSIDERACIÓN DE TRÁMITE EN CONCURSO DE JUEZ DEL CUERPO DE
MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA
Y DE PAZ: REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN,
TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: 2330 (un cargo, vacante n°
3884) [examen escrito del 05-09-17]: Habiendo analizado el
estado del concurso convocado para JUEZ DEL CUERPO DE
MAGISTRADOS SUPLENTES FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA
Y DE PAZ: REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN,
TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: 2330 (un cargo, vacante n°
3884) [examen escrito del 05-09-17], se dispone considerar
su definición en la próxima sesión. -----

INFORME SOBRE SISTEMA DE EVALUACION ESCRITA POR SISTEMA
REMOTO: Cedida la palabra solicitada al Consejero Esteban
Federico Taglianetti, informa sobre los avances de la
implementación del sistema de evaluación escrita por
sistema remoto en vías de ejecución. El informe presentado,
el cual es compartido en pantalla y remitido a todas y
todos los integrantes mediante un archivo de Gantt,
contiene un esquema de las fechas probables del desarrollo
cuya finalización se encuentra prevista para el 30 de
septiembre del corriente año. Dicha presentación se adjunta
al acta de la sesión como ANEXO I, formando parte

integrante de la presente. El Dr. Taglianetti detalla las etapas que se han llevado a cabo, las etapas que están en curso y las que se encuentran planificadas. Asimismo destaca que el soporte y desarrollo se ha realizado con la participación de la Universidad, la Subsecretaría de Gobierno Abierto del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo y el personal del Organismo especializado en la materia, encontrándose alojado en la DPSit por la especial colaboración de la Subsecretaria Sandra Dagostino. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN: En base a lo dispuesto en el día de la fecha, se dispone convocar a la próxima sesión para el martes 8 de junio de 2021 a partir de las nueve treinta horas. -----

Siendo las diez horas y veinticinco minutos se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha. ---

Firma el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Osvaldo F. Marcozzi
Dr. Osvaldo F. Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Sistema de Examinación del Consejo de la Magistratura

EJECUTIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EVALUACIÓN	
			Identificados	Resueltos
Revisión y actualización de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██
Revisión de los expedientes de los concursos de la que se dio origen	14/02/21	14/02/21	██	██



ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 01-06-2021

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1946 (un cargo, vacante n° 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ -pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS, CONSULTIVOS (7 ABOG), ENTREVISTAS ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (7 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21 SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	11
06/08/15 NUEVAS FECHAS 08/09/15 15/09/15 22/09/15	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial AZUL, con sede en OLAVARRIA: 2184 (un cargo, vacante n° 3704 designación Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez Criminal L. de Z asiento Avellaneda -pedido cobertura 15/12/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (16 ABOG). REVISIONES RESUELTAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE LEVANTÓ LA CONDICIONALIDAD 12/02/21 SE SOLICITARON NUEVOS INFORMES SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	6
01/08/17	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</p>	26

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<ul style="list-style-type: none"> SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	
05/09/17	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ; REGIÓN 4; Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: 2330 (un cargo, vacantes n° 3884 creados Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 ternas Consejo 29/10/13 abstractas, DESIERTO 14/03/17 concurso 2212). EXÁMENES IDENTIFICADOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (4 CC, 1 CP, ABOG 15). SIN REVISIONES. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</p>	2
19/06/18 Escrito Y 22/10/19 Oral	<p>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400 (un cargo, vacante n° 3959 por renuncia del Dr. José Luis VILLADA –pedido de cobertura del 31/10/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS, 9 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA, SIN REVISIONES PARTE ESCRITA, EXAMEN ORAL FINALIZADO, 7 APROBADOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (11 CP, 14 CC). SIN REVISIONES DEL EXAMEN ORAL, ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	7
03/07/18 (Escrito) 27/08/19 Y 02/09/19 (Oral)	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404 (un cargo, vacante n° 3964 por renuncia del Dr. CELESIA –pedido de cobertura del 30/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS, 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 16 INVOCARON ART. 21, REVISIÓN ESCRITO RESUELTA, EXAMEN ORAL TOMADO, 13 APROBADOS, PSICOLÓGICOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (6 CP). SIN REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE TRATÓ EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA 	13
30/08/18	<p>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS, CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS, REVISIÓN RESUELTA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL 	12
13/11/18 (ANTERIOR 04/09/18)	<p>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (un cargo condicional, vacante n° 3981 por designación de la Dra. Andrea Susana NICOLETTI (1), como Jueza en el Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Lanús –pedido de cobertura del 14/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES.</p> <ul style="list-style-type: none"> (1) SE INFORMÓ 12/02/21 QUE SIGUE CONDICIONAL SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES / DESISTIMIENTO 	30
13/08/19 (Escrito) Y 09/10/20 Oral	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA –pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), García, Lorences (Quarsetti) y Moirano. EXÁMENES IDENTIFICADOS, 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA, PARA ORGANISMOS, SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–, EXAMEN ORAL FINALIZADO, CONSULTIVOS (7 CP), ORGANISMOS (9), PSICOLÓGICOS (2 EN TRÁMITE) Y ENTREVISTAS (4). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–.</p>	4
14/08/19 (Escrito) Y 24/02/21 (Oral)	<p>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036 por renuncia Dra. María Graciela CORTAZAR pedido cobertura 13/06/18). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral, Leonardo Gabriel Pitelevnik, Lily Rosa Fluh y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS, 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA, PARA ORGANISMOS, SIN REVISIONES –EXAMEN ESCRITO–, EXAMEN ORAL FINALIZADO, PSICOLÓGICOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (7 CP, 10 CC), ORGANISMOS (10) Y ENTREVISTAS (2).</p>	2
20/08/19 (Escrito) Y 03/03/20 (Oral)	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031 por renuncia de la Dra. Silvia Patricia BERMEJO –pedido de cobertura del 27/11/18-) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032 por renuncia del Dr. Oscar Alfredo CAPALBO –pedido cobertura 12/12/18). Sala Examinadora: Dr. Alak (Dr. Pérez Aznar), Allan, Dr. Bottini (Dr. Mariani) y Dra. Lorences (Dr. Quarsetti). EXÁMENES IDENTIFICADOS, 19 APROBARON PRUEBA ESCRITA PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS, REVISIONES RESUELTAS –EXAMEN ESCRITO–, EXAMEN ORAL FINALIZADO, 16 APROBADOS, ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS, CONSULTIVOS (14 CC) Y ORGANISMOS (5). REVISIÓN RESUELTA –EXAMEN ORAL–, SE PIDIÓ ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS (4).</p>	16

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<ul style="list-style-type: none"> ORDEN DE MERITO PROVISORIO NOTIFICADO A LOS POSTULANTES SE PRESENTARON IMPUGNACIONES AL ORDEN DE MERITO PROVISORIO 	
29/08/19 (Escrito)	FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS -pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE - CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERÓ -pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. CUERPO ACADÉMICO RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN -EXAMEN ESCRITO- <ul style="list-style-type: none"> UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (03-07-2020) PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA 	
22/10/19 (Escrito) y 26/10/20 Oral	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NOVELLI -pedido cobertura del 13/02/19). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Bottini (Mariani), Lorences (Quarneti) y Soos (Demaría). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 11 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. REVISIONES RESUELTAS -EXAMEN ESCRITO-. EXAMEN ORAL FINALIZADO. SIN REVISIÓN DE EXAMEN ORAL. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (10 CC) Y ORGANISMOS (8). <ul style="list-style-type: none"> SE SOLICITÓ LA PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES Y LA AUTOVALORACIÓN PARA ELABORACIÓN PROPUESTA ORDEN DE MERITO POR LA SALA EXAMINADORA 	7
29/10/19 (Escrito) y 12/03/21 Oral	JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO -pedido de cobertura del 11/10/18-), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud -pedido de cobertura del 21/12/18-), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín -pedido de cobertura del 09/05/19) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana MICOZZI -pedido cobertura del 04/01/19). Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak (Pérez Aznar), Juan Pablo Allan, Humberto Bottini (Mariani) y María Victoria Lorences (Quarneti). Cuerpo Académico: Dres.: Lily Rosa Flah y Néilda Isabel Zampini. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON -PRUEBA ESCRITA-. REVISIONES RESUELTAS -EXAMEN ESCRITO-. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 21 APROBADOS. CONSULTIVOS (10 CC), ORGANISMOS (8), PSICOLÓGICOS (7 EN TRÁMITE) Y ENTREVISTAS (21).	21
05/11/19 (Escrito) y 25/11/20 Oral	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: MORÓN: 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS -pedido de cobertura del 11/10/18- y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI -pedido de cobertura del 13/03/19-) y QUILMES: 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO -pedido de cobertura del 07/11/18-). Sala Examinadora: Dres. Alak (Pérez Aznar), Bottini (Mariani), Lorences (Quarneti) y Paris (Lipovetzky). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON -PRUEBA ESCRITA-. REVISIONES RESUELTAS -EXAMEN ESCRITO-. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. SIN REVISIONES DE EXAMEN ORAL. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (10 CC), ORGANISMOS (9) Y ENTREVISTAS (16).	16
	JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍÓ EL 15/11/19 Y CERRÓ EL 16/12/19 VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DÓLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ: (un cargo creado por Ley 14.490 -pedido de cobertura del 29/08/19- (**)), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS -pedido de cobertura del 24/09/18- (*)), LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024 -pedido de cobertura del 29/08/19- (**)), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA -pedido de cobertura del 06/02/19- (**)), MERCEDES: (un cargo -ya efectivizado- por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro -pedido de cobertura del 21/12/18- (*)), SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ -pedido de cobertura del 21/11/18- (*)) y SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723 -pedido de cobertura del 29/08/19- (**)).	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>(*) PREINSCRIPCIÓN AL 07/08/19: 55 pre-inscriptos. (**) NO CONVOCADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN ANTERIOR. TOTAL DE INSCRIPTOS: 170</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de: CAPITAN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 2500 (un cargo, vacante n° 4089 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU -pedido cobertura 31/05/19), CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES: 2501 (un cargo, vacante n° 4090 por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES -pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18-, declarado desierto el 10/09/19-), CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2502 (un cargo, vacante n° 4091 renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK -pedido cobertura 27/11/18-), del Partido de GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL: 2503 (un cargo, vacante n° 4092 renuncia Dr. Victor Julio POGGIOLI -pedido cobertura 13/06/18-) y LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL: 2504 (un cargo, vacante n° 4093 renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI -pedido cobertura 28/02/19). INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ: 04/10/19 Y CERRÓ EL 31/10/19 [17 inscriptos] GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL -pedido de cobertura del 11/06/2020-), ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA -pedido cobertura 12/11/19-), LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ -pedido cobertura 03/12/19-), SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA -pedido cobertura 12/11/19-) y SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO -pedido de cobertura del 22/10/19-). PARA TODAS ESTAS VACANTES EL CONSEJO DISPUSO TENER POR INSCRIPTOS A TODAS LAS PERSONAS QUE HUBIERA FORMALIZADO SU INSCRIPCIÓN Y ACREDITADO LOS REQUISITOS HASTA EL DÍA 08/03/21</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO TODA LA PROVINCIA: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 322 inscripciones, 4 rechazadas, 318 admitidas, 1 admisible por actualización de documentación Vacante existente en el Partido de: GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL) PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO)</p>	
	<p>AGENTE FISCAL: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 850 inscripciones, 7 rechazadas, 843 admitidas, 30 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 26/08/19- (***)). AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO -pedido de cobertura del 11/06/2020-), BAHÍA BLANCA: 2484 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4055 por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG -pedido de cobertura del 27/08/18 y un cargo, vacante n° 4056 por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO -pedido de cobertura del 05/12/18- (*)), BAHÍA BLANCA - sede TRES ARROYOS: (un cargo, por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI -pedido de cobertura del 12/11/19-), JUNÍN: 2485 (un cargo, vacante n° 4057 por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA -pedido de cobertura del 07/11/18- (*)), LA MATANZA: 2486 (tres cargos: un cargo, vacante n° 4058 por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO -pedido de cobertura del 26/07/18- (*), un cargo, por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS -pedido de cobertura del 12/11/19- (***) y un cargo, por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO -pedido de cobertura del 04/03/21- (***)). LA PLATA: 2487 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4059 por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA -pedido de cobertura del 05/11/18- y un cargo, vacante n° 4060 por designación Dra. María Florencia BUDINO como Juez de Tribunal de Casación Penal -pedido de cobertura del 21/12/18- (*)), LA PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE -pedido de cobertura del 11/06/2020-), LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN: (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA -pedido de cobertura del 22/09/20), LOMAS DE ZAMORA: 2488 (seis cargos: un cargo, vacante n° 4061 por renuncia del Dr. Juan José VAELLO -pedido de cobertura del 26/06/18-, un cargo, vacante n°</p>	

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>4062 por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ -pedido de cobertura del 14/09/18-, un cargo, vacante n° 4063 por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO -pedido de cobertura del 12/10/18-, un cargo, vacante n° 4064 por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ -pedido de cobertura del 07/11/18-, un cargo, vacante n° 4065 por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA -pedido de cobertura del 06/02/19- y un cargo, vacante n° 4066 por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO -pedido de cobertura del 31/05/19- (*), LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE -pedido de cobertura del 02/10/19- (***)), un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO -pedido de cobertura del 11/06/2020- y un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA -pedido de cobertura del 04/03/21-, MAR DEL PLATA: 2489 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4067 por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ -pedido de cobertura del 10/07/18- y un cargo, vacante n° 4068 por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELÉN -pedido de cobertura del 21/11/18- (*)), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI -pedido de cobertura del 04/03/21-, MERCEDES: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE -pedido de cobertura del 03/05/19-, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud -pedido de cobertura del 26/08/19-, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI -pedido de cobertura del 04/03/21- (***)), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 -pedido de cobertura 16/12/2020- (***)), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: 2499 (diez cargos creados por ley 14.864, vacantes n° 4079, n° 4080, n° 4081, n° 4082, n° 4083, n° 4084, n° 4085, n° 4086, n° 4087 y n° 4088 -pedido de cobertura del 26/06/19- (**)), MORÓN: 2490 (un cargo, vacante n° 4069 por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata -pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), MORÓN: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI -pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19- (**)), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY -pedido de cobertura del 11/06/2020-), PERGAMINO: (un cargo, por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA -pedido de cobertura del 12/11/19- (**)), QUILMES: (cuatro cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO -pedido de cobertura del 24/09/18-, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ -pedido de cobertura del 26/03/19- (***) y un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO -pedido de cobertura del 27/11/19- (**)), QUILMES, sede FLORENCIO VARELA: (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC -pedido de cobertura del 10/04/19- (**)), SAN ISIDRO: 2491 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4070 por renuncia de la Dra. Bentriz Elena MOLINELLI -pedido de cobertura del 04/01/19 y un cargo, vacante n° 4071 por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN -pedido de cobertura del 13/02/19- (*)), SAN ISIDRO: (un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana -pedido de cobertura del 26/08/19- (**)), SAN ISIDRO: (un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ -pedido de cobertura del 11/06/2020-), SAN MARTÍN: (tres cargos: uno de los cuales es condicional: un cargo condicional, por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA -pedido de cobertura del 27/08/18-, un cargo, por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLAUD -pedido de cobertura del 21/02/19- y un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI -pedido de cobertura del 22/09/20- (**)), SAN NICOLÁS: 2492 (un cargo, vacante n° 4072 por destitución de la Dra. Gabriela ATEZ -pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), TRENOQUE LAUQUÉN: (dos cargos: un cargo, por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES -pedido de cobertura del 31/05/19 y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 26/08/19- (**)) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo, por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI -pedido de cobertura del 25/07/19- (**)).</p> <p>(*) INSCRIPCIÓN DESDE EL 08/08/19 AL 28/08/19: 316 INSCRIPTOS. (**): INSCRIPCIÓN DESDE EL 12/09/19 AL 10/10/19: 253 INSCRIPTOS. (***) NO CONVOCADO EN LAS INSCRIPCIONES ANTERIORES.</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL - PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL - INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 667 inscripciones, 6 rechazadas, 661 admitidas, 29 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO -pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19-), JUNÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD -pedido de cobertura del 05/12/18-), LA MATANZA: (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 13/08/18-, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo, por fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK -pedido de cobertura del 21/02/19- y un cargo, por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO -pedido de cobertura del 12/11/19-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>CIRILLE -pedido de cobertura del 03/05/19-, LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN -pedido de cobertura del 10/04/19- y un cargo por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO -pedido de cobertura del 22/10/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA -pedido de cobertura del 13/03/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER -pedido de cobertura del 18/06/19-), MERLO: (cuatro cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos creados por ley 14.864 -pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21-), QUILMES: (un cargo condicional por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús -pedido de cobertura del 26/08/19-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI -pedido de cobertura del 13/07/18-), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL -pedido de cobertura del 02/11/18- y un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18-), ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo, por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES -pedido de cobertura del 27/08/18-) y ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR: (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA -pedido de cobertura del 22/09/20-).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 491 inscripciones, 4 rechazadas, 487 admitidas, 17 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS: 2481 (un cargo, vacante n° 4051 por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO -pedido cobertura del 12/12/18) y MERCEDES: 2482 (un cargo, vacante n° 4052 por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO -pedido de cobertura del 20/03/19-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianenti. Cuerpo Académico: Drs.: Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 86 inscriptos B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO -pedido de cobertura del 17/07/19-), MAR DEL PLATA: (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIÉRREZ -pedido de cobertura del 31/10/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 -pedido de cobertura 04/03/21-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO -pedido cobertura 19/06/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 809 inscripciones, 15 rechazadas, 794 admitidas, 32 presenciales, 15 admisibles por actualización de documentación A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: DOLORES: 2483 (un cargo, vacante n° 4053 por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial -pedido de cobertura del 21/12/18). Sala Examinadora: Dres. Humberto Bottini, reemplazo: Dr. CÁRUSO, Damián Alcides Pimpinatti y Federico Gastón Thea. Cuerpo Académico: Dres.: Mario Eduardo Koban y Ricardo Ramón Maidana. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 61 inscriptos B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS: (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI -pedido de cobertura del 02/12/19-), JUNÍN: (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial -pedido cobertura del 18/10/19-), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 26/08/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI -pedido cobertura 17/07/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (dos cargos creados por Ley 14.864 -pedido de cobertura 04/03/21-), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO -pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGANI -pedido de cobertura del 11/06/2020-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ -pedido cobertura 22/10/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 826 inscripciones, 18 rechazadas, 808 admitidas, 29 presenciales, 9 admisibles por actualización de</p>	

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>documentación.</p> <p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: 2479 (un cargo, vacante n° 4049 por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI -pedido cobertura del 06/02/19) y SAN ISIDRO: 2480 (un cargo, vacante n° 4050 por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA -pedido de cobertura del 05/12/18-). Sala Examinadora: Mauro Benente, Roberto Raúl Costa, Marcelo Jorge García y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar y Roberto Daniel Martínez Astorino. LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 151 inscriptos</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: 2475 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4044 por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM -pedido cobertura 12/12/18 y un cargo, vacante n° 4054 por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 09/05/19), JUNÍN: 2476 (un cargo, vacante n° 4045 por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI -pedido de cobertura del 07/11/18-), MAR DEL PLATA: 2477 (un cargo, vacante n° 4046 por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE -pedido de cobertura del 20/03/19-) y MERCEDES: (*) 2478 (cuatro cargos: un cargo, vacante n° 4047 por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE -pedido cobertura del 04/01/19, un cargo, vacante n° 4048 por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI -pedido de cobertura del 03/05/19, un cargo, vacante n° 4094 por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE -pedido de cobertura del 19/06/19- y un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI -pedido cobertura 12/11/19-). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Cuerpo Académico: Dres.: Daniel Alfredo Carral y Alejandro Cascio. (*) En este Depto. Jud. se REABRIÓ la convocatoria el 04/10/19 y CERRÓ el 18/10/19. Total inscriptos: 192</p> <p>C) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI -pedido de cobertura del 11/06/2020-) y AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI -pedido de cobertura del 11/06/2020-), BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI -pedido de cobertura del 04/03/21-), DOLORES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO -pedido de cobertura del 19/06/19-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA -pedido cobertura del 04/03/21-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ -pedido cobertura del 04/03/21-), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA -pedido de cobertura del 22/09/20-), MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 -pedido de cobertura 04/03/21-), SAN ISIDRO (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA -pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI -pedido de cobertura del 19/06/19- y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU -pedido de cobertura del 02/10/19-) y ZÁRATE - CAMPANA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO -pedido de cobertura del 16/09/19-).</p>	
	<p>AGENTE FISCAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 375 realizadas y admitidas; 7 presenciales.</p> <p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: 2493 (un cargo, vacante n° 4073 por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: 2494 (un cargo, vacante n° 4074 por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI -pedido de cobertura del 11/10/18-) y SAN ISIDRO: 2495 (un cargo, vacante n° 4075 por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL -pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19-). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 78 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con asiento en Avellaneda -pedido de cobertura del 09/05/19- y un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI -pedido cobertura del 04/03/21-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-) y SAN NICOLÁS: (un cargo por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás -pedido de cobertura del 29/08/19-).</p>	
	<p>ASESOR DE INCAPACES</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN:</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>306 inscripciones, 2 rechazada, 304 admitidas, 13 presenciales.</p> <p>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: 2496 (un cargo, vacante n° 4076 por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18) y MAR DEL PLATA: 2497 (un cargo, vacante n° 4077 por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA -pedido cobertura del 04/01/19) LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 64 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA -pedido de cobertura del 17/07/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO -pedido cobertura 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 -pedido de cobertura del 27/11/19-), NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO -pedido de cobertura del 22/10/19-) y SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ -pedido de cobertura del 11/06/2020-).</p>	
	<p>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA- INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 SE UNIFICARON TODAS LAS INSCRIPCIONES PARA EXAMEN: 290 inscripciones, 2 rechazadas, 288 admitidas, 10 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación.</p> <p>A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: JUNÍN: 2498 (un cargo, vacante n° 4078 por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE -pedido cobertura 13/03/19). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19 18 INSCRIPTOS.</p> <p>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Victor Luis BOERO -pedido de cobertura del 31/05/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA -pedido de cobertura del 31/05/19), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por ley 14864 -pedido de cobertura del 26/06/19), NECOCHEA: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisca SALGUERO -pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE -pedido de cobertura del 14/11/19-) y SAN NICOLÁS: (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET -pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO -pedido cobertura 19/06/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 673 inscripciones, 9 rechazadas, 664 admitidas, 25 presenciales, 3 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA: (un cargo, por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET -pedido de cobertura del 12/11/19-), DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS -pedido cobertura del 04/03/21-), LA MATANZA: (un cargo, por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI -pedido de cobertura del 21/02/19), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo, por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL -pedido de cobertura del 12/11/19-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 -pedido cobertura 16/12/2020-) y TRENQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CORDOBA -pedido de cobertura del 07/11/18). PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO (creados por Ley 15.057 -pedido cobertura del 28/02/19): INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA 298 inscripciones, 41 rechazadas, 257 admitidas, 28 presenciales.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: AZUL: (tres cargos), BAHÍA BLANCA: (tres cargos), DOLORES: (tres cargos), JUNÍN: (tres cargos), LA MATANZA: (cuatro cargos), LA PLATA: (seis cargos), LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos), AVELLANEDA - LANÚS: (tres cargos), MAR DEL PLATA: (cuatro cargos), MERCEDES: (tres cargos), MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ: (tres cargos), MORÓN: (cuatro cargos), QUILMES: (cuatro cargos), SAN ISIDRO: (seis cargos), SAN MARTÍN: (cuatro cargos), SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS: (tres cargos) y ZARATE - CAMPANA: (cuatro cargos). PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19.</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE -FUERO LABORAL-</p>	

000814

Dr. Cecilia María Biondozzi
 Jefa de Gabinete
 Consejo de la Magistratura
 Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA 140 inscriptos, 12 rechazados, 128 admitidas, 5 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LAS REGIONES: DE LA REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro: (un cargo, por renuncia del Dra. María Elisa JAIME -pedido de cobertura del 31/05/19) y DE LA REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campaña: (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás -pedido de cobertura del 09/05/19).</p>	
	<p>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 301 inscripciones, 3 rechazadas, 298 admitidas, 12 presenciales, 1 admisible por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: BAHÍA BLANCA, CON SEDE EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Iber María Jose PIOVANI -pedido de cobertura del 22/09/20-), LA MATANZA: (un cargo, por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH -pedido cobertura del 31/05/19), MAR DEL PLATA: (dos cargos, por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial -pedido cobertura del 18/10/19- y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS -pedido de cobertura 04/03/21-), MERCEDES: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA -pedido cobertura del 09/12/19- y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ -pedido de cobertura del 11/06/2020-).</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 255 inscripciones, 29 rechazadas, 226 admitidas, 20 presenciales, 5 admisibles por actualización de documentación</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: DOLORES: (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE -pedido de cobertura del 22/10/19-), MERCEDES: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO -pedido de cobertura del 19/06/19-), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberio ROJAS MOLINA -pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA -pedido de cobertura del 22/09/20-), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI -pedido de cobertura del 11/06/2020-) y QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS -pedido de cobertura del 02/10/19-).</p>	
	<p>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 19/04/21 267 inscripciones, 2 rechazadas, 265 admitidas, 27 presenciales.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA MATANZA con asiento en SAN JUSTO: (un cargo por renuncia del Dr. Victor Martin BRUZZONI -pedido de cobertura del 07/11/18-), LA PLATA: (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda Di STEFANO y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemi BADI -pedido de cobertura del 23/11/18), LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL -pedido de cobertura del 23/11/18) y SAN ISIDRO: (dos cargos por renuncia de los Dres. Julian Ramon LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI -pedido de cobertura del 23/11/18).</p> <p>VACANTES INFORMADAS POR LA SCJ: AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN AVELLANEDA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2), AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 5), AZUL: (un cargo del Tribunal del Trabajo), AZUL CON ASIENTO EN OLAVARRÍA: (un cargo del Tribunal del Trabajo de Olavarría), AZUL CON ASIENTO EN TANDIL: (un cargo del Tribunal del Trabajo de Tandil), LA MATANZA CON ASIENTO EN SAN JUSTO: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 2 de San Justo, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 de San Justo, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 5 de San Justo), LA PLATA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 3, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4 y dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 5), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 2, dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 3 de Lomas de Zamora y tres cargos del Tribunal del Trabajo n° 5), MORÓN: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1, un cargo del Tribunal del Trabajo n° 3 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4), MAR DEL PLATA: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2), QUILMES: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 1 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 4), SAN ISIDRO: (dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 1, un cargo del Tribunal del Trabajo n°</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>4 y un cargo del Tribunal del Trabajo n° 5 de San Isidro), SAN ISIDRO CON SEDE EN PILAR: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 7 Pilar), SAN MARTÍN: (dos cargos del Tribunal del Trabajo n° 2 y un cargo Tribunal del Trabajo n° 4), SAN MARTÍN CON ASIENO EN SAN MIGUEL: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2) y SAN NICOLÁS: (un cargo del Tribunal del Trabajo n° 2).</p> <p>VACANTES INFORMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA:</p> <p>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA: (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 08/03/21–), AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN LANÚS: (un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 31/03/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), AZUL: (un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 31/03/21–), AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA: (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 31/03/21–), AZUL CON SEDE EN TANDIL: (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), LA MATANZA: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI, un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 31/03/21–), LA MATANZA SEDE SAN JUSTO: (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 31/03/21–), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Victor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 31/03/21–), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMOS y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 31/03/21–), MAR DEL PLATA: (un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL –pedido de cobertura del 31/03/21–), MORÓN: (un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET y un cargo por renuncia de la Dra. Ana Beatriz SALA –pedido de cobertura del 31/03/21–), QUILMES: (un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 31/03/21–), SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ y un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 31/03/21–), SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL: (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucia LIRUSSO –pedido de cobertura del 31/03/21–), SAN ISIDRO: (un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI y un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 31/03/21–) y SAN NICOLÁS: (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 31/03/21–).</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>270 inscripciones, 77 rechazadas, 193 admitidas, 4 presenciales, 52 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTE EXISTENTE EN LA REGIÓN:</p> <p>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA: (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ:</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>120 inscripciones, 18 rechazadas, 102 admitidas, 5 presenciales, 7 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LAS EN LA REGIONES:</p> <p>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo renuncia Dr. SEOANE –pedido cobertura 14/03/18–, declarado desierto el 10/09/19–) y REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO: (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado desierto el 10/09/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20–).</p>	
	<p>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</p> <p>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21</p> <p>572 inscripciones, 104 rechazadas, 468 admitidas, 31 presenciales, 66 admisibles por actualización de documentación.</p> <p>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</p> <p>DOLORES: (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–).</p>	

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	JUNIN: (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20-), LA MATANZA: (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21-), LA PLATA: (un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19-), MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20-).	
	DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL: INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 213 inscripciones, 33 rechazadas, 180 admitidas, 16 presenciales, 23 admisibles por actualización de documentación. Un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19-.	
	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 15/03/21 64 inscripciones, 7 rechazadas, 57 admitidas, 5 presenciales, 2 admisibles por actualización de documentación. VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-).	
	DEFENSOR GENERAL Y SUBDEFENSOR GENERAL: (cargos creados por ley 14.442). INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRÍO EL 12/02/21 Y CERRÓ EL 14/05/21 DG: 152 inscripciones, 44 rechazadas, 108 admitidas. SDG: 146 inscripciones, 41 rechazadas, 105 admitidas.	
	JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL: MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/2020-).	
	DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENOQUE LAUQUEN y MERCEDES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020), 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020) y 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 15/12/2020).	
	JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: (un cargo por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20-), LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVERDE –pedido de cobertura del 22/09/20-) y MERLO: (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-).	
	JUEZ DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales: MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-) y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21-).	
	FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-).	
	DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: TRENOQUE LAUQUEN: (un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20-) y MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-).	
	DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LOMAS DE ZAMORA: (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21-), MERLO: (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/2020-).	

INFORME DE SECRETARÍA
1º DE JUNIO DE 2021

I.- Notas recibidas:

- 17/05/21 Dra. María Silvia Morello envió por correo electrónico su renuncia como Académica de este Consejo la cual se transcribe a continuación: "... La Plata, 17 de mayo de 2021/Presidente Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Dr. Sergio Gabriel Torres S/D/ De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. con la finalidad de comunicarle que, por razones familiares, se me imposibilita seguir ejerciendo la función de académica del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires/ aprovecho la oportunidad para agradecer a la institución, la acogida y el trato recibido durante el tiempo de mis servicios. Atentamente, María Silvia Morello...".

2. 17/05/21 Dr. Enrique Antonio Carelli envió correo electrónico en el que expresa: "Estimadas Autoridades del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.// Comisión de Selección de Magistrados.// Sala Examinadora - Concurso para cargo de Juez de Cámara en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata 2463 - un cargo vacante 4031 | Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea 2464 un cargo vacante 4032 // Vengo en tiempo y forma a promover la siguiente impugnación -orden de mérito provisorio- y puntaje final en mi postulación en base a los siguientes antecedentes: Habiendo sido notificado de la orden de mérito provisorio en ambos concursos en fecha 11 de mayo de 2021 vengo en tiempo y forma y advirtiendo que se han adjudicado al suscripto puntajes en forma errónea e incorrecta y sin fundamento vengo a solicitar se rectifique el mismo.// En efecto en mi legajo personal 5348 obran sendas constancias adjuntadas a través del desarrollo de mi postulación -que lleva mas de una década - que acreditan mi actividad como docente y despliegue de abundante actividad de posgrado.// Sin embargo para el concurso 2463 Departamento Judicial de La Plata no se me adjudica puntaje alguno por actividad en docencia consignándose en el campo respectivo 0 - cero - punto y si se me adjudican 6- seis puntos- para la actividad de posgrado en el campo respectivo.// En tanto para el concurso 2464 - Departamento Judicial de Necochea - no se me adjudica puntaje alguno para el rubro posgrado -0- cero punto y si se me adjudican - 6- seis puntos por docencia tal como surge de los campos respectivos.// Entiendo que siendo el mismo postulante que ha acreditado las mismas actividades docencia y posgrado para ambos concursos - se deben adjudicar -6- seis puntos por actividad docente y 6-seis- por posgrado para ambos concursos y elevarse el puntaje final asignado en ambos concursos al suscripto.// Finalmente y respecto del puntaje adjudicado por Entrevista entiendo que el mismo no se ajusta ni mínimamente a mi desempeño en ocasión del desarrollo de las mismas siendo que en ambas ocasiones desplugué mi actuación con eficiencia, respeto a quienes las tomaron y debida corrección, respondiendo a cada consigna planteada y sin eludir ninguna resultando muy bajo e inadecuado el asignado puntaje - 60 - sesenta puntos , sobre todo si se tiene en cuenta que nose ha fundamentado el mismo con el criterio de objetividad respecto del suscripto que el mismo reglamento vigente exige.// Por todos los fundamentos antes expuestos solicito se tenga por promovida la impugnación en tiempo y forma y se rectifique el orden provisorio elevándose el puntaje total del suscripto tal como lo he solicitado y fundamentado...".
3. 21/05/21 Se recibió de la Dra. Silvina Lillana Georgieff, Auxiliara Letrada de la Secretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, oficios a fin de informar las siguientes renunciaciones con fines jubilatorios: Dra. Adriana Inés Cordeviola Asesora de Incapaces del Departamento Judicial Azul, a partir del 1º de agosto de 2021; Dr. Alejandro Antonio Horquín Juez del Tribunal del Trabajo de Necochea, a partir del 1º de septiembre de 2021; Dra. Alicia Etelvina Tallercio Jueza del Juzgado de Familia Nº 12, a partir del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del 1º de septiembre de 2021 y Dra. Miriam Beatriz Buzzo Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del 1º de septiembre de 2021.
4. 20/05/21 Dr. Marcelo A. David envió por correo electrónico la impugnación al orden de mérito provisorio correspondiente al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032), la cual se transcribe a continuación: *La Plata, 20 de Mayo de 2021 Sr. Presidente del Honorable Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Dr. Sergio Gabriel TORRES Sala Examinadora (en vista) Su Despacho: Ref: Impugnación, Pedido de aclaración Orden de Mérito Provisorio Concurso 2463 (un cargo vacante N 4031) Juez de Cámara Civil y Comercial Departamento Judicial La Plata. Que conforme lo normado por el art. 23 del Reglamento del Consejo de la Magistratura Ley 11.868 (Conforme Resolución de fecha 26 de marzo de 2019, aplicable al concurso 2463), es que mi persona concurre por medio del presente como postulante del concurso citado, a los fines de solicitar a la Sala Examinadora y en su caso al pleno de este Consejo aclaraciones y en su caso adecuación, respecto del puntaje asignado al punto e) del artículo 22 del Reglamento citado, toda vez que no obstante haber adjuntado mi persona al momento de la inscripción todas las publicaciones de mi autoría -donde incluso se me ha requerido que lleve para certificar las copias de las publicaciones todas y cada uno de los libros donde los artículos o trabajos se encontraban publicados-, no se me ha procedido a consignar ningún punto en dicho ítem del orden de mérito provisorio del que se me cursara traslado con fecha 11 de Mayo del corriente 2021. Que a criterio de esta parte, las publicaciones en su gran mayoría guardan trascendencia con temas afines a la labor a cumplir en el cargo postulado, solicitando en su caso se expidan los miembros de la Sala Examinadora respecto de la valoración de los mismos, pauta que no puede ser advertida solo con la puntuación asignada en a planilla notificada. Que a los fines de advertir la vinculación de los trabajos publicados por mi persona en torno a las materias Civil y Comercial e incluso conforme el programa de estudios tendido en cuenta para las evaluaciones del cargo a cubrir, procedo a transcribir en el presente los trabajos publicados, amen de conformar el ámbito del CV normalizado presentado al momento de perfeccionar la inscripción y de la presentación de actualización de los antecedentes, a los fines de ilustrar y autoconformar el presente:*
- 17.1.1. "Contrato de Adhesión Trabajo Publicado en la Revista Jurídica del Centro de Estudiantes de Derecho, Año 2, Ejemplar Nº 11, Páginas 66 a 79.
- 17.1.2. "La Defensa de los Consumidores y Usuarios en la Ley 24.240".
- 17.1.3. "La Defensa de los Consumidores y Usuarios en el ámbito del Mercosur"
- 17.1.4. "Medida Autosatisfactiva y la Quiebra" Trabajos Publicados en el Primer Congreso Jurídico Virtual, organizado por la página www.derechocomercial.com y en el sitio jurídico www.eldial.com
- 17.1.5. "Defensa de los Consumidores y Usuarios en el Derecho Nacional", Origen y evolución social de los Derechos de los Consumidores y Usuarios Publicado con fecha con fecha 7/7/2006 en el sitio web de ElDial.com
- 17.1.6. "Los Libros Indispensables de los martilleros en el desarrollo de las subastas de bienes en el marco de la quiebra". Publicado en Colegio de Abogados de La Plata, 51 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, página 242 a 246, La Plata 20 y 21 de Mayo de 2010.

Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- 17.1.7. "Cooperativas en formación – Viabilidad legal y sus posibles aplicaciones prácticas", Publicado en III Jornadas Nacionales de Derecho Contable, FCE UNLP, La plata 27 de Agosto de 2010, página 229/242.
- 17.1.8. "RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN LA ORBITA DE LOS TRIBUNALES LABORALES. MORIGERACION O EN SU CASO INCONSTITUCIONALIDAD DE LO NORMADO POR EL ART. 56 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL. PERJUICIO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" Publicado en el Libro del 52º Encuentro de Institutos de Derecho Comercial desarrollado en el año 2011 en San Isidro.
- 17.1.9. "Relatividad de la libre transmisibilidad de las acciones en empresas familiares" y "Las relaciones laborales en la empresa familiar" Coautor conjuntamente con el Dr. Carlos E. Garobbio de ambos capítulos del Libro. Segundo Libro del IAEF obra colectiva, editorial Ad Hoc, Buenos Aires 2011 (ISBN 978-950-894-855-7) "El Protocolo de la Empresa Familiar". Director Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h) auspiciado por el IAEF y la editorial Ad Hoc.
- 17.1.10. "Cooperativa de Trabajo y Salvataje Concursal" Ponencia presentada en las XVIII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial 27 y 28 de Octubre de 2011 coorganizadas por la FCJyS de la UNLP y el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de La Plata.
- 17.1.11. "Actualidad y perspectivas del contrato de fideicomiso. Normas fiscales de información y Proyecto de Unificación"
- 17.1.12. "Análisis de la nueva ley de mediación de la Provincia de Buenos Aires en torno a la problemática de la empresa familiar" publicado en "Negociación, mediación y arbitraje en la Empresa Familiar", Editorial Ad Hoc, Dr. Eduardo Favier Dubois (h) director, Buenos Aires 2012.
- 17.1.13. "Aplicación analógica del art. 31 in fine al APE desistido. Improcedencia de permitir su concursamiento". Publicado en el Tamo II del libro de ponencias del VII Congreso Argentino de Derecho Concursal y VI Congreso Iberoamericano de la Insolvencia".
- 17.1.14. "Pesificación simétrica y sin crisis? En coautoría con la Dra. Orfilia Di Leo, publicado en "Una visión bonaerense del proyecto del Código Civil y Comercial" Compilador Dr. Horacio Garaguso, Ediciones Suarez Mar del Plata 2012, páginas 153 a 168. Libro editado en razón del LVII Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Mar de Ajó.
- 17.1.15. "La necesidad de contar en los concursos y quiebras con los informes bancarios y financieros" publicado en publicado en Colegio de Abogados de Quilmes. Instituto de Derecho Comercial. LVII Encuentro de institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 2013 Ediciones D&D página 333 y sgtes.
- 17.1.16. "Plazo para revisar en el concurso del garante" publicado en Colegio de Abogados de Quilmes. Instituto de Derecho Comercial. LVII Encuentro de institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. 2013 Ediciones D&D página 275 a 281.
- 17.1.17. "Sistemas de Buen Gobierno Corporativo en el Mundo. Tendencias" Publicado en LVIII Encuentro de los Institutos de Derecho Comercial de los Colegios y Asociaciones de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Dolores 2013. Ediciones Suarez, páginas 163 a 175.
- 17.1.19. "El abuso y el fraude. En el Derecho Societario, Concursal y del Consumidor" "Aplicación analógica del art. 31 in fine al APE desistido. Improcedencia de permitir su concursamiento", Legis Argentina SA 2010, páginas 343 a 348.
- 17.1.20. "Sustitución de fiduciario en patrimonios fideicomitidos no financieros frente al dictado de medidas cautelares" Publicado en 60 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Horacio Pablo Garaguso – José David Botteri (h) compiladores. Mar del Plata, diciembre de 2014. Ediciones Suarez, páginas 157 a 161.
- 17.1.21. "Liquidación de patrimonios fideicomitidos conforme el nuevo Código Civil y Comercial Unificado". Ediciones D&D SRL, Buenos Aires, 2015. Páginas 116 a 128. En el marco del LXI Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.
- 17.1.22. "El verdugo constante de los procesos concursales: La banalización de los plazos" Publicado en el 65 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Ediciones Servicios Gráficos del CASI, 2017, páginas 339 a 342.
- 17.1.23. "Pacto o estipulación de herencia futura en la dinámica societaria. Fideicomiso de trazabilidad sucesoria: una variable interesante." Publicado en el 68 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, página 173 a 194.
- 17.1.24. "El Fuero de atracción sucesorio en la medida cautelar de exhibición de libros. Su innegable competencia". Publicado en el 68 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, página 209 a 223.
- 17.1.25. "Categorización y propuesta residual" en coautoría con Pablo E. Arenas. Publicado en el 68 Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, página 425 a 428.
- 17.1.26. "La pertinencia: La hija no reconocida de la analogía" Trabajo presentado en la Maestría de Derecho Empresario de la Austral.
- 17.1.27. "La tipicidad manipulada por las condiciones objetivas de punibilidad. La ley penal tributaria y el principio de la ley penal más benigna en la actualidad". Trabajo presentado en la Maestría de Derecho Empresario de la Austral.
- 17.1.28. "Pacto o Estipulación de Herencia Futura en la dinámica societaria. Fideicomiso de Trazabilidad Sucesoria: una variable interesante". Colección Compendio Jurídico, Temas de Derecho Comercial Empresarial y del Consumidor. Abril de 2019 Año V, Editorial Erreius – Edita Errepar SA, Buenos Aires abril de 2019, páginas 231 a 246. ISBN 978-987-4405-82-1. RCCyC 2019 (mayo), 3
- 17.1.29. "Responsabilidad Penal Empresaria. Críticas al sistema de "Compliance" argentino". El secreto profesional y la autonomía de los compliance officers. Trabajo presentado en la Maestría en Derecho Empresario Universidad Austral.

Publicado en Suplemento Especial *Erreina*, Segunda Parte, Año 2019, compilado por Ricardo Antonio Parada, ISBN 978-987-793-067-2, páginas 27 a 32.

17.1.30 "El fuero de atracción sucesorio en la medida cautelar de exhibición de libros. su innegable competencia" Trabajo Presentado en la Maestría de Derecho Empresario Universidad Austral.

17.1.31 "Liquidación de patrimonios fideicomitidos en el Código Civil y Comercial" Publicado en: *Revista de Derecho Comercial* 275, 1705 Sumario: I. Introducción.— II. Posturas doctrinarias desplegadas en torno a la liquidación de fideicomisos con recursos insuficientes.— III. Conclusión. Cita Online: AR/DOC/5174/2015

17.1.32 "Pagaré de Consumo. La seguridad en la circulación del crédito o la expansión de los efectos consumeriles a todo el sistema cambiario argentino. El desbaratamiento indirecto de todo un sistema". Ponencia presentada en el *LXIX Encuentro de Institutos de Derecho Comercial*.

17.1.33 "Liquidación de patrimonios fideicomitidos conforme el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación". Tesis de maestría presentada en el *LXXXI Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires* 22, 23 y 24 de Julio de 2020. Colegio de Abogados de Quilmes. Publicado en Ediciones D. y D. Libro Digital, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ISBN 978-897-8353-13-5 páginas 477 a 484.

Que conforme el tenor y contenido de los mismos debemos sostener -claro que en función de mi personal y subjetivo criterio- que muchos de los trabajos publicados por mi persona guardan indudable relación e importancia con las materias propias del cargo a cubrir, e incluso la problemática propia de los fideicomisos ha sido un tema evaluado en el examen oral; y el propio de los pagarés de consumo, incluso ha sido temática a discutirse en el marco de la entera vista personal propia del avance evaluativo de este proceso de selección. Que a tal efecto es que solicito se aclare de manera fundada la no consideración de puntaje alguna, ello en el marco del elevado criterio de la Sala Examinadora que por el modo de exponer los resultados, no demuestra el criterio vertido al respecto. En su caso, y de entenderlo pertinente la Sala competente y este Consejo, se proceda a adecuar el puntaje relativo al punto de mención. Que sin otro particular y a la espera de una favorable respuesta, proceda a saludar a sus personas con la más distinguida consideración. Marcelo A. David.

5. 20/05/21 Dr. Duilio Oscar Carrizo Miranda envió por correo electrónico, la impugnación al orden de mérito provisorio correspondiente al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032), la cual se transcribe a continuación: Señores Consejo de la Magistratura S/D: De mi consideración: Me dirijo por intermedio de la presente a fin de impugnar parcialmente el orden de mérito provisorio fijado en el Concurso abierto a fin de cubrir la vacante de Juez de Cámara Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata. Entiendo que ha mediado un error material involuntario en la confección del orden de mérito provisorio conforme los siguientes antecedentes. Respecto al rubro "Especialidad" se me otorgó solo cinco puntos cuando siempre ejercí la profesión en forma liberal en el fuero civil y comercial de esta provincia. El doctorado y el posgrado en función judicial acreditado también lo fueron en derecho privado en materia civil y comercial. Soy Mediador Prejudicial en la misma materia. Entiendo que no se ha valorado correctamente la puntuación otorgada conforme los antecedentes demostrados durante el desarrollo de este concurso. Siempre me dediqué al ejercicio de la profesión liberal en la rama del derecho privado. Si bien mi tesis doctoral trató de un tema relacionado al derecho laboral como lo es el derecho del acreedor frente al concurso y la quiebra del deudor, se trata de una materia comercial puntualmente de derecho concursal con incidencia en el derecho privado que no puede desconocerse. El título otorgado por la Universidad Católica de La Plata se denomina Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales donde el plan de estudios estuvo integrado por las materias Economía Superior, Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Comercial, Teología, Filosofía y Derecho Penal. Entiendo que el puntaje otorgado no reconoce la formación denunciada como antecedente; se ha omitido considerar la currícula que integró el plan de estudios del Posgrado en Función Judicial otorgado por la Universidad de Morón que no fue valorado tal como lo establece el artículo 22 según resolución del 26 de marzo de 2019. Por lo expuesto entiendo que en este punto debería elevarse el puntaje relacionado al rubro "Especialidad" de 5 a 10 o la cifra que el Consejo estimara pertinente. Respecto al rubro "Otros Antecedentes Profesionales" entiendo que se omitió considerar que soy miembro fundador del Colegio de Abogados de La Matanza (Tomo I F 143 CALM) ya que al colegiarme en 1992, integraba el Colegio de Abogados de Morón (Tomo VII F 541 CAM) trabajando en el Instituto de Derecho de Seguros en dicho colegio hasta 1996 fecha en que se crea el Colegio de Abogados de La Matanza del que formo parte desde entonces. Luego de su fundación siempre formé parte del Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de La Matanza; desde la creación de la institución hasta el día de hoy, es decir hace más de veinticinco años. A fin de corroborar lo expuesto, se ofrece el testimonio de la Directora de dicho instituto -desde esa época y hasta el día de hoy- Doctora Nora Graciela Módolo actual Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N 8 del Departamento Judicial de La Matanza. Entiendo que debió haberse valorado que desde hace ya nueve años soy Mediador Prejudicial Matrícula L020 otorgada por el Ministerio de Justicia de esta provincia siendo un hecho público y notorio que no requiere más prueba que acceder al sitio oficial www.mediare.com.ar; aclarando que se abona la matrícula anual y se acreditaron doscientas horas en cursos de capacitación forme surge en el sitio denunciado precedentemente. Tal como lo establece la reglamentación del Ministerio de Justicia, desde la fecha de matriculación y hasta el presente siendo parte del grupo de mediadores que hemos cumplido ya nueve años de ejercicio profesional. Por lo expuesto entiendo que ha mediado error material involuntario al consignar la puntuación en este rubro solicitando que sea elevada de 0 a 5 o la que se estime pertinente. Respecto al rubro "Publicaciones" es dable aclarar que muchos trabajos se han realizado en el marco del Instituto de Derecho Comercial que integro desde la creación del Colegio de Abogados de La Matanza en especial con ponencias presentadas en distintas oportunidades en los Encuentros Provinciales de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires organizados por el Colegio de Abogados de esta provincia. Se acompañan algunas de las publicaciones referenciadas para mayor ilustración. Se adjunta copia de la Revista del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires Año XIII Número XXVI Diciembre de 2007 Página 46 47 y 48 que contiene un artículo titulado "Cuenta Corriente Bancaria" elaborado por el

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

infrascripto. Asimismo se adjunta la publicación del LIX Encuentro de Institutos de Derecho Comercial Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires realizado en San Justo, los días 5 y 6 de junio de 2014. Páginas 33 a 35; se trata de un artículo de mi autoría que analiza el Seguro de Caución; y otro relacionado con la inconstitucionalidad de oficio del decreto ley 6734-43 ratificado por la ley 13.894. El objeto de la presentación es dejar constancia de la existencia de las publicaciones más que hacer referencia puntual al contenido de las mismas. Por ello propongo se eleve el puntaje de 0 a 6 o el que se considere pertinente por este rubro. En relación al rubro "Posgrado" entiendo que se me computó el Doctorado en 12 puntos sin considerar que también soy egresado del Posgrado en Función Judicial otorgado por la Universidad de Morón conforme la documental ya presentada oportunamente. Por ello entiendo que debe asignarse a dicho posgrado en 8 (ocho) puntos o la suma que estime corresponder conforme lo establece la Reglamentación. Por todo lo expuesto si lo estiman pertinente, solicito se rectifiquen las puntuaciones referenciadas, elevando las que correspondan a fin de modificar mi ubicación en el orden de mérito propuesto por las autoridades. Sin otro particular, saludo con la mayor deferencia.
DUILIO OSCAR CARRIZO MIRANDA...

6. 26/05/21 Dra. María Victoria Aloe envió por correo electrónico, la impugnación al orden de mérito provisorio correspondiente al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032), la cual se transcribe a continuación: *Al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Bs.As. / Dr. Sergio Gabriel Torres S/D *Ref.* Impugnación al orden de mérito provisorio, vacante n°4031, concurso n°2463- Me dirijo al Sr. Presidente en tiempo y forma a fin de impugnar el orden de mérito provisorio dictado en el Concurso de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de La Plata -vacante n°4031, concurso n°2463-, solicitándole se revoca y corrija el puntaje que me ha sido asignado, en función de las siguientes consideraciones: *1.-* En lo que hace a la especialidad, se me asignó la suma de 5 puntos. Conforme consta en mis antecedentes, me desempeño desde hace más de 16 años como Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial (desde el 11 de abril de 2006), registrando previamente 24 años como abogada litigante en el mismo Fuero, todo ello oportunamente acreditado. Si bien el Juzgado a mi cargo no se ubica dentro del Departamento Judicial en el que se encuentra la vacante para lo que compito, respetuosamente puntualizo que - sin perjuicio de la alta estima que le tengo- tampoco se desempeña en el Departamento Judicial de La Plata el Dr. Marcos Fernando Val, Juez del Departamento Judicial Dolores, a quien con menos antigüedad en el cargo se le asignaron 10 puntos en la especialidad. Igual tratamiento se ha presentado respecto del Dr. Marcelo Alejandro David -letrado de la matrícula- y del Dr. Laureano Della Schiava, Juez de Paz de Lobos, quienes a pesar de poseer menor antigüedad que la firmante y no ser jueces del Fuero, han sido calificados con 10 puntos. A ello se agrega que en virtud de la mejora continua de la gestión que he implementado en mi Juzgado, me encuentro entre los primeros Juzgados en incorporar la oralidad en el proceso probatorio civil (ver Resolución SCBA 2761/16) y he sido designado en varias oportunidades como Juzgado piloto para la aplicación de nuevas tecnologías en el Fuero *-entre ellas la prueba del sistema Augusta antes de su implementación general en los juzgados de la Provincia- *, tal y como se acredita con el certificado emitido por la Dirección de Tecnología Informática de la SCBA que adjunto y que obra en mi curriculum vitae. Solicito en consecuencia se corrija mi puntaje en el rubro Especialidad, elevándose al máximo previsto para el ítem. *2.-* En el rubro "Otros antecedentes profesionales" he sido calificada con cero puntos, sin considerar dentro de este rubro mi designación por parte del Ministerio de Justicia de la Nación como capacitadora de los jueces civiles de las Provincias de Santiago del Estero y La Pampa en el Programa de Oralidad en el Proceso probatorio civil (adjunto los correspondientes certificados que obran en mi legajo). También y en virtud de mi vocación de cambio y mejora, he sido oportunamente designada como Presidente de la Comisión de Gestión Judicial del Colegio de Abogados de Morón, conforme antecede que también obran en su poder pero que a todo evento remito en archivo adjunto. En consecuencia, respetuosamente pido se corrija mi puntaje en el rubro, elevándolo al máximo previsto para el ítem. *3.-* Finalmente, en el Rubro Escuela Judicial se me ha puntuado con cero puntos, a pesar de haber egresado de la misma completando los cuatro módulos obligatorios en el mes de marzo de 2015 (se adjuntan los correspondientes certificados). Solicito en consecuencia, se corrija el punto asignándome el máximo del puntaje previsto para el rubro (8). Por todo lo expuesto, al Sr. Presidente solicito: 1.- Se tenga por presentada la impugnación al Orden de Mérito Provisorio en tiempo y forma. 2.- Se haga lugar favorablemente a la misma, procediéndose a la corrección del puntaje que me ha sido asignado. Dios guarde a V.E. María Victoria Aloe DNI 13051896 Leg.3813...".*

7. 27/05/21 Dr Luis Ignacio Porthé envió por correo electrónico, la impugnación al orden de mérito provisorio correspondiente al concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032), la cual se transcribe a continuación: *Rei. Concursos n.° 2463 y 2464 Juez de Cámara en lo Civil y Comercial Departamentos Judiciales de La Plata y Necochea FORMULO IMPUGNACIÓN DE LAS ÓRDENES DE MÉRITO PROVISORIAS - SOLICITA RECONSIDERACIÓN PARA LAS ÓRDENES DE MÉRITO DEFINITIVAS La Plata, 26de Mayo de 2021. Sres. Consejeros del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires 5 / ____ LUIS IGNACIO PORTHÉ, DNI 30.684.100, Legajo 9067, por mis propios derechos, me dirijo a los Sres. Consejeros y respetuosamente digo: 1.- OBJETO En mi carácter de postulante de los concursos de referencia en uso de la facultad que me confiere el art. 23 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, vengo a IMPUGNAR las órdenes de mérito provisorias asignadas en los concursos de referencia, de las cuales fuera formalmente notificado mediante comunicación recibida en forma electrónica en el sistema de postulantes de ese Consejo con fecha 11 de mayo de 2021. Ello de conformidad con lo dispuesto por los arts. 22, 23 y subsiguientes del citado Reglamento, la Ley 11.868 y el art. 175 de la Constitución Provincia]. En mérito a las consideraciones que a continuación pasaré a exponer solicito respetuosamente a los Sres. Consejeros que reconsideren las órdenes de mérito e incrementen razonablemente la puntuación que me ha sido asignada en cada uno de los segmentos de los concursos que seguidamente detallo a los fines de que sean debidamente ponderados en las órdenes de mérito definitivas de*



41

conformidad con los principios de objetividad, igualdad de oportunidades y transparencia que I II.- FUNDAMENTOS La presente impugnación no pretende desconocer la intachable autoridad moral y el elevado criterio técnico de los distinguidos miembros de ese Consejo. Mucho menos tiene por objeto cuestionar la idoneidad de los restantes postulantes con quienes comparto legítimas expectativas de acceder a los cargos concursados. Esta pieza se encuentra motivada en el genuino entendimiento de que a) confeccionarse las ayudas órdenes de mérito no han sido ponderados correctamente mis antecedentes y que he recibido un trato dispar en referencia a los restantes aspirantes. Ciertamente, considero que en la especie no se han respetado los principios de objetividad, igualdad de oportunidades y transparencia, todo lo cual me ha relegado injustamente en los concursos en cuestión, lesionando irrazonablemente mis derechos. En primer lugar, destaco que en la prueba de oposición consistente en el examen escrito y en el examen oral establecida en el artículo 19 del Reglamento de ese Consejo he obtenido las calificaciones más altas. Ciertamente, he logrado el puntaje de 75 puntos en el examen escrito de 20/8/2019 (puntuación más alta, sólo igualada por el postulante Della Schiava) y en el examen oral del 3/3/2020 recibí un resultado de 90. Al sumar ambas pruebas de oposición, surge que obtuve una puntuación total de 165 puntos, que no fue superada por ningún aspirante y que sólo ha sido igualada por únicamente dos postulantes. Sin embargo, en las órdenes de mérito que aquí impugno esas dos postulantes quedaron primeras en cada uno de los concursos mientras que sorpresivamente yo quedé relegado a un sexto lugar en el concurso de La Plata y a un segundo lugar en el concurso de Necochea. Entonces me surge inevitable la pregunta ¿cómo puede ser que habiendo obtenido el máximo puntaje en la prueba de oposición conformada por los exámenes escrito y oral haya quedado yo en una posición tan postergada en las órdenes de mérito? Tal desfase únicamente encuentra explicación en la exigua valoración que ha efectuado el Consejo respecto de mi entrevista personal y de mis antecedentes personales. En esos segmentos del concurso he recibido un trato dispar en relación a) el resto de los concursantes fundadas únicamente en criterios subjetivos (no técnicos) y poco publicitados, que notoriamente me han perjudicado. Innu2na puntuación asignada en la "Entrevista personal" y su desmesurada gravitación e incidencia en las órdenes de mérito En base a las premisas que he anticipado, disiento respetuosamente del criterio que adoptó el Consejo al momento de evaluar mi entrevista personal, la cual tuvo lugar el 8 de septiembre de 2020. Debo destacar que, por las recomendaciones sanitarias motivadas por la devastadora pandemia de COVID- 19 que nos azota, esa entrevista fue tomada en forma remota por intermedio del sistema Microsoft Teams, siendo este el primer concurso en la historia del Consejo de la Magistratura en el cual la entrevista personal se llevó a cabo de esa forma. La conferencia virtual tuvo una exigua duración (aproximadamente cinco minutos). Únicamente dos Consejeros me formularon preguntas (una pregunta cada uno), no recibí preguntas y, por la peculiar modalidad que tuvo esa reunión, no pude ver el rostro de todos mis interlocutores. Señalo además que la calidad del audio y de la videollamada en general distó mucho de lo deseado, dificultando el diálogo, la interacción y el conocimiento directo con el postulante, objetivo central de esa instancia del concurso. Lamentablemente, en esa entrevista no pude replicar la buena experiencia que tuve en mi anterior entrevista personal (concurso n° 2363) que, por ser presencial y con una duración más razonable, entiendo que pudo en mayor medida lograr una justa ponderación de mi idoneidad moral, técnica y respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos. Sin embargo, a pesar de la escasa duración de la entrevista del concurso que nos ocupa y de las particularidades apuntadas, entiendo que el Consejo asignó a dicha entrevista una importancia desmesurada, que resultó dirimente para sellar la suerte del concurso, en beneficio de algunos postulantes y en perjuicio de otros. Ciertamente, se me adjudicó una exigua puntuación de 65 puntos para evaluar mi entrevista personal, una de las más bajas, mientras que a otros postulantes —ninguno de los cuales había logrado superar mi puntuación en la suma de las pruebas técnicas— les fueron asignadas calificaciones mucho más generosas y exorbitantes (p.ej. 100, 95 y 90 a varios Qenrc, etc. - + ¿3.4 Entonces advierto que al momento de valorar la entrevista personal he recibido un trato desigual con el resto de los postulantes, ya que existe un evidente e irrazonable desfase en las puntuaciones asignadas. ¿Cómo puede ser que a los demás aspirantes les hayan concedido hasta 35 o 30 puntos más por una entrevista remota que duró pocos minutos? ¿Cómo puede justificarse esa excesiva diferencia cuando ningún postulante obtuvo una puntuación más alta que yo si se suman las pruebas técnicas de oposición escrita y oral a las que alude el art. 19 del Reglamento? Y por otro lado, no puedo dejar de mencionar que no resulta lógico ni razonable que esa entrevista realizada en tales condiciones, tenga mayor incidencia y gravitación en el desenlace de un concurso que las pruebas técnicas de oposición que prevé el art. 19 del Reglamento. En efecto, no puede tener igual importancia la valoración personal y subjetiva de una entrevista que, por ejemplo, el resultado obtenido en el examen escrito, en donde a los postulantes se les plantea un caso concreto y tienen que redactar una sentencia, en un lapso de tiempo que se extiende por cinco horas y en donde se evalúan cuestiones técnicas tales como el análisis de los hechos y argumentación empleada y aplicación del derecho. Esa prueba además es anónima y técnica, y es corregida y valorada por el prestigioso cuerpo de académicos del Consejo, todo lo cual garantiza mayor objetividad y transparencia que cualquier otra instancia del concurso y, sobre todo, que la entrevista personal. Tampoco puede equipararse dicha entrevista al examen oral, ya que mientras en este examen se formulan preguntas técnicas de derecho referidas a la especialidad del cargo que se concursa en base a un temario preestablecido previo sorteo de las respectivas boletas sobre las cuales van a ser preguntados los concursantes —también por el cuerpo de académicos del Consejo—, en la entrevista personal se formulan preguntas que no necesariamente están referidas al cargo por el cual se concursa (p.ej. informatización del Poder Judicial), que no tienen una única respuesta válida ni un contenido jurídicamente mensurable, cuya valoración es de neto corte subjetivo, toda vez que carecen de pautas 4 En conclusión, considero que la puntuación de dicha entrevista personal —en el contexto y por los motivos reseñados— debió efectuarse con extrema prudencia a fin de que criterios de evaluación subjetivos y no publicitados conlleven a situaciones injustas que terminen beneficiando a ciertos concursantes en perjuicio de otros, como finalmente ocurrió en las órdenes de mérito provisionales que aquí impugno. Abona tal planteo la circunstancia de que antes de la última reforma del Reglamento de ese Consejo las entrevistas personales no eran objeto de puntuación, sino de una valoración general de los candidatos. Por lo tanto, solicito a los Sres. Consejeros que incrementen razonablemente la exigua puntuación que me ha sido asignada en la entrevista personal a fin de corregir el desfase del puntaje existente entre la valoración que obtuve en dicha entrevista y en las pruebas técnicas de

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

oposición que refiere el art. 19 del Reglamento. Ello con el objeto de evitar que consume un resultado injusto y que tal notoria desproporción no incida en forma determinante en el concurso. Impugna puntuación asignada por "Trayectoria profesional". Por otro lado, discrepo también con la valoración que se ha efectuado de mis antecedentes, en donde entiendo se agudiza el trato dispar que he recibido respecto de los demás postulantes. En el primer rubro, "Trayectoria Profesional", el Consejo me asignó la puntuación de 20. Dicho puntaje es —por escándalo— el más bajo de todos los postulantes. A una gran cantidad de los concursantes les otorgaron 40 puntos y a muchos otros 36. Pero llamativamente a nadie 20. ¿Por qué? De los antecedentes que obran en mi legajo personal presentado ante este Consejo al igual que de la información pública fácilmente asequible, surge que egresé de la Universidad de Buenos Aires con Diploma de Honor en el año 2007, que poco tiempo después me matriculé en el Tomo n.º WO Folia n.º 710 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (fecha de inscripción 15 de octubre del año 2008) y que, posteriormente lo hice en el fuero federal (T.º 402 F.º 981) y en el Colegio Público de Abogados de San Nicolás (Inscrito al T.º XI F.º 59). También consta que por Resolución T 5 SCBA n.º 3660, de fecha 18 de diciembre de 2019, fui designado como Auxiliar Letrado del Juzgado Civil y Comercial n.º 3 del Departamento Judicial de San Nicolás y que actualmente soy Secretario de ese mismo órgano (Resolución PT344 de la SCBA). Desde el inicio de mi carrera, y tal como surge acreditado con la certificación de remuneraciones y servicios que obra en mi legajo, comencé ejerciendo mi profesión de abogado atendiendo asuntos de derecho comercial en uno de los estudios jurídicos más reconocidos de la Ciudad de Buenos Aires y del país, prestando servicios a clientes nacionales e internacionales en litigios (pretensiones indemnizatorias por daños y perjuicios, acciones de cumplimiento de contratos, derecho inmobiliario, lealtad comercial, defensa de la competencia y del consumidor), diseño de estrategias legales, asistencia en transacciones, fusiones y adquisiciones comerciales de empresas, redacción de documentos contractuales (boletos de compraventa, cesión de derechos, propiedad intelectual, acuerdos de entendimientos, contratos marco, carta-oferta de compraventa de acciones, etc) y en las auditorías legales de comercios e industrias (procesos de due diligence). También me he desempeñado en temas de derecho societario, elaborando convenios de sindicación de acciones, lanzamiento aportes irrevocables de capital y obligaciones negociables, y llevando adelante la fiscalización y control de los libros sociales. Luego, a partir del año 2013 ejercí la profesión en mi propio estudio jurídico en la ciudad de San Nicolás, prestando asesoramiento a particulares y empresas en litigios laborales, civiles, comerciales y contencioso administrativo y asistiendo a mis clientes en la redacción de instrumentos contractuales, apelaciones de sanciones administrativas, negocios inmobiliarios, conciliaciones laborales y de encuadramiento sindical. Durante este período me desempeñé especialmente en el fuero civil y comercial, laboral, contencioso administrativo y federal, atendiendo cuestiones vinculadas a pretensiones indemnizatorias, acciones de responsabilidad por daños (accidentes de tránsito, resp. profesional, incumplimiento contractual), juicios de prescripción adquisitiva vicinal, juicios de reivindicación y división de condominio, al derecho empresario y de seguros, al derecho bancario, agrario y de defensa del consumidor, procesos sucesorios y de concursos y quiebras. 6 Asimismo, desde el año 2013 hasta el año 2019 me desempeñé como abogado consultor de la Asociación Civil "Usuarios y Consumidores Unidos", con sede en la ciudad de San Nicolás y con personería registrada ante la Dirección de Defensa del Consumidor y legitimación para interponer acciones colectivas a nivel nacional (según certificado expedido por esa Asociación que obra agregado en mi legajo ante ese Consejo de la Magistratura). En dicha función, presté asistencia para la coordinación y diseño de estrategias legales en causas colectivas en distintas jurisdicciones nacionales y participé en la redacción de acciones colectivas. Estimo que particular mención merece mi participación junto con los Dres. Francisco Verbeic y Adrián Bengolea de las famosas acciones colectivas contra las empresas de servicios de comunicaciones móviles a los fines de obtener el cese del abusivo "redondeo" que aplicaban dichas empresas a los usuarios. En virtud de esas acciones de clase se logró una medida cautelar con alcance nacional en virtud de la cual se ordenó a dichas empresas que regularicen la facturación de sus servicios de comunicaciones móviles, ajustando su unidad de facturación a segundos en lugar de minutos de forma tal que cobren a los usuarios la fracción de tiempo efectivamente utilizada y correspondiente al plazo exacto de comunicación. Dicha medida cautelar motivó pocos días después el dictado de la Resolución SECOM 26/2013 y cambió para siempre la forma de facturar las llamadas móviles en todo el país, las cuales pasaron a facturarse de minutos a segundo, constituyendo un gran éxito de la asociación de consumidores ya que logró preservar y reivindicar los intereses económicos de los usuarios y consumidor/as afectados por las prácticas abusivas desplegadas por esas empresas durante tantos años. Posteriormente, y hasta la actualidad, presto servicios en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, siendo primeramente Auxiliar Letrado y ahora Secretario de un Juzgado en lo Civil y Comercial. También considero que se ha debido ponderar que integré la terna votada por el Consejo de la Magistratura el día 28 de agosto de 2018 y presentada al Poder Ejecutivo el día 6 de septiembre de 2018 para el cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Nicolás (vacante n.º 3919 correspondiente al concurso n.º 2363, cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de diciembre de 2017). En suma, han pasado casi catorce años desde que me gradué de abogado, trabajé en la profesión libre por doce años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y luego en la Provincia de Buenos Aires, hasta ingresar al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, habiendo ya integrado una terna para Juez Civil y Comercial Considero que dicha trayectoria merece ser valorada en su correcta medida, a fin de no quedar injustamente relegado en las órdenes de mérito. Máxime cuando advierto que a otros postulantes, particularmente a quienes encabezan las órdenes de mérito provisorias de ambos concursos, se les concedió por este rubro un puntaje mucho más generoso, siendo que son personas jóvenes que no cuentan con mucha mayor edad ni trayectoria que el suscripto. Por lo tanto, la diferencia en la trayectoria no puede ser tan holgada como ha quedado plasmada en las órdenes que aquí impugno. En conclusión, considero que el puntaje que me ha sido asignado en concepto de "Trayectoria Profesional" en las órdenes de mérito provisorias debe ser incrementado como mínimo en 8 puntos, debiéndome asignar por tal concepto un puntaje de al menos 28 puntos. Impugna puntuación asignada por "Especialidad". A su vez, impugno la puntuación concedida por el rubro "Especialidad". Nuevamente, aquí aparezco indebidamente postergado en relación a los demás postulantes, ya que se me asignaron 5 puntos mientras que a muchos de los otros postulantes se les han otorgado 10 puntos o 9 en su caso. Como consta en mi legajo, mi área de incumbencia profesional

siempre estuvo mayormente centrada en el fuero Civil y Comercial. Así se desprende también de lo expuesto en los párrafos anteriores al evocar mi trayectoria profesional, donde me expresé acerca de mi actuación en defensa del consumidor, defensa de la competencia, lealtad comercial, responsabilidad civil, etc. Estimo oportuno destacar que gran parte de mi actuación profesional durante estos años se centró ante los estrados del Juzgado de Primera Instancia del fuero Civil y ante la Cámara de Apelaciones del fuero, cargo para el Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Depa 1 11 cual concurso. Asimismo, mi participación como letrado con éxito para mis clientes motivó el dictado resoluciones de cuestiones complejas y novedosas ante la Excm. Cámara en lo Civil y Comercial Departamental que han sido publicadas en la página oficial de la SCBA (ver <https://www.scba.gov.ar/fallos.asp>). Actualmente, como Secretario de un Juzgado Civil y Comercial continúo desarrollando mi carrera profesional en el fuero correspondiente a dicha especialidad, con la particularidad que ahora mi actividad se halla exclusivamente centrada en esa área del derecho, coincidiendo la del cargo para el cual concurso. Por lo tanto, solicito respetuosamente a los Sres. Miembros del Consejo que tomen en consideración lo expuesto y eleven mi puntuación por el ítem "Especialidad" a 10 puntos. Impugna puntuación asignada por "Otras antecedentes profesionales" En otra línea, me han otorgado 5 puntos por este ítem. Destaco que no se han ponderado en su correcta extensión todas las circunstancias que oportunamente invoqué en mi formulario de presentación de antecedentes. Concretamente, entiendo que se ha omitido valorar que he sido graduado con Diploma de Honor de la Universidad de Buenos Aires, que cuento con casi catorce años ininterrumpidos de carrera profesional y, particularmente que durante seis años presté servicios como abogado consultor de la Asociación Civil "Usuarios y Consumidores Unidos", con personería registrada ante la Dirección de Defensa del Consumidor y legitimación para interponer acciones colectivas a nivel nacional (según certificado expedido por esa Asociación que obra agregado en mi legajo ante ese Consejo de la Magistratura) y que de dicha actuación profesional derivaron importantes pronunciamientos judiciales que forzaron a empresas que ejercían abuso de posición dominante en el mercado a readecuar sus prácticas en pos del bienestar general. También entiendo que se soslayó que ese Excmo. Consejo de la Magistratura mediante votación realizada el día 28 de agosto de 2018 y presentada al Poder Ejecutivo el día 6 de septiembre de 2018 me incluyó en una terna para el cargo de Juez de Juzgado de no 3919 correspondiente al concurso n°2363, cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de diciembre de 2017). A la luz de tales extremos, solicito a los Sres. Consejeros que incrementen mi puntuación por este ítem a 10 puntos. Impugna puntuación asignada por "Publicaciones" Respecto de las publicaciones, me han concedido una publicación de 4 puntos. Desconozco la cantidad, calidad y extensión de las publicaciones que han efectuado los demás postulantes, pero en mi caso particular considero que dicha puntuación no valora en su correcta medida las siete publicaciones que he confeccionado y que seguidamente detallo: 1.- "Responsabilidad de las entidades bancarias ante el consumidor" en la Revista Jurídica "Lecciones y Ensayos" de la Universidad de Buenos Aires, Nro. 84, segundo semestre 2007. Publicación que obtuvo el segundo premio en el Concurso de Ensayos de Derecho Comercial "Ignacio Winzky 2006", jurado conformado por los Dres. H. Fargassi, H. Alegría y R. Echeverry. "Algunas consideraciones sobre la acción de daños y perjuicios contemplada en el artículo 51 de la Ley de Defensa de la Competencia", Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, Editorial La Ley, N.º 1, año 2011, página 19. "Product Recall, Liability and Insurance in Argentina" ("Retiro masivo de productos, responsabilidad civil y aseguramiento en Argentina"), en co-autoría con el Dr. Luis Diego Barry, publicación en inglés en la revista británica "Globe and Law Business", Diciembre de 2012. --- "Referencias a marcas ajenas en las campañas publicitarias en buscadores de Internet Implicancias a la luz de las normas marcarias, de lealtad comercial, de defensa del consumidor y de defensa de la competencia", Revista de Derecho Comercial, del Ley, Octubre de 2013. 10 "Medidas cautelares y anticipatorias en el proceso ambiental", en co-autoría con el Dr. Ignacio Goffi, publicado en la revista "Tutela Judicial del Ambiente", Ed. Rubintal - Culzoni, Edición 1ª / Año 2015, página 383. Coord. Roberto O. Berizonce y José Luis Pasutti. Publicada también en El Derecho 258-752. "Comentario al Proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación (VIII)", en co-autoría con el Dr. Luis Diego Barry, Publicada en El Derecho 253- 485. "El exiguo valor de la vida humana en la Justicia en lo Civil a la luz del piso mínimo indemnatorio establecido en el sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo - Bases jurídicas para su inmediata equiparación", en co-autoría con el Dr. Adrián Bengolea, publicado en la Revista La Ley, 2015-Tomo B. Todas esas publicaciones están referidas al ámbito del derecho Civil y Comercial, área de especialidad de los concursos que nos ocupan y muchas de ellas han sido citadas por la jurisprudencia, lo que demuestra la utilidad e interés que han suscitado dichos trabajos. Por lo tanto, entiendo que lo expuesto es suficiente como para aspirar a un puntaje mayor, por lo que respetuosamente solicito a los Sres. Consejeros que se me asignen una puntuación de 8 puntos por este ítem. Conclusión A la luz de lo expuesto, considero que la llamativa disociación existente entre los altos puntajes que he recibido en las evaluaciones técnicas (exámenes escrito y oral) y los magros resultados asignados en las ulteriores etapas del concurso (entrevista y antecedentes personales) que traslucen las órdenes de mérito que aquí impugno pone de relieve que han sido desquiciadas las bases esenciales en las que se deben asentar los concursos como mecanismo válido para garantizar un proceso de selección de magistrados, satisfaciendo exigencias de idoneidad técnica y moral, compromiso con los valores democráticos y la defensa de los derechos políticos, económicos y 11 Por tal motivo, es mi genuino entendimiento y firme convicción que una revisión como la que postulo, abastecerá una nueva ponderación de mis antecedentes evaluados y quizás, como lo espero, una reconsideración equitativa de mis idoneidades para el desempeño de los cargos concursados con arreglo a las directivas de objetividad, igualdad de oportunidades y transparencia que exige el art. 22 de; Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Sin otro particular, y a la espera de una favorable reconsideración de mi situación de cara a las órdenes de mérito definitivas, saludo a los Sres. Consejeros atentamente, Luis Ignacio Porrié, Legajo 9067 ... "

II. Notas remitidas:

1. 21/05/21 Se respondió al Dr. Adrián Guillermo Rodríguez, Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, acerca del oficio recibido en los autos caratulados: "PIZZOLO MARTIN JAVIER C/PROVINCIA A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO E INCONSTITUCIONALIDAD LEY 24554" (EXPTE. N° LZ 71951/2019).

000819

Dr. OSVALDO M. BALSAMELLO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

2. 21/05/21 Se respondió al acerca del oficio recibido, la cual se transcribe a continuación: "...Al Sr. *Ayudante Fiscal de la Ayudantía Fiscal de San Miguel del Monte Departamento Judicial La Plata Dr. Matias Gimenez S / D/ De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, en respuesta al oficio librado, por disposición del Sr. Agente Fiscal titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 01 de Cañuelas, Departamento Judicial La Plata y en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-03-001558-21/00 caratulada "ESTAFAS-MATIAS BALSAMELLO (DTE)". Al respecto cumpla en informarle, que conforme constancias obrantes en nuestros registros, los ciudadanos: FRETE, MARIA LORENA, D.N.I. Nro. 25.128.516; CODEGONI, JORGE MARIO D.N.I. Nro 14.722.474; DE LUCA, ANTONIO MARCOS D.N.I. Nro 14.722.103 y MURGAN, OSVALDO D.N.I. Nro 12.972.150 no son funcionarios, ni realizan tareas en forma tercerizada en este Organismo. Sin más, y quedando a su disposición para cualquier consulta vinculada al presente, saludo muy atentamente..."*
- III. Comunicación con Académicos:
1. 14/05/21 Dra. Néida Zampini envió nota a la que adjunta en sobres cerrados tema de examen y pautas de evaluación para concursos de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.
 2. 17/05/21 Dr. Miguel Ángel Maza envió nota a la que adjunta en sobres cerrados temas de examen y pautas de evaluación para concursos de Juez de Tribunal del Trabajo.
 3. 19/05/21 Dra. Lily Rosa Fish en sobres cerrados tema de examen y pautas de evaluación para concursos de Juez de Juzgado de Familia.
 4. 27/05/21 Dr. Ricardo Borinsky envió nota a la que adjunta en sobres cerrados temarios de examen y pautas de evaluación para concursos del Fuero Penal.
 5. 31/05/21 Dr. Francisco Agustín Hankovits presentó temarios de Privado y Familia solicitados.

